01572

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G3-0017/06/24
Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0321/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2024

EJIDO BADIRAGUATO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Junio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE/145/2.2.1/0166/2024 de fecha 05 de Abril de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BADIRAGUATO, Badiraguato, D-25-003-BAD-001/24, postes, *Comunes tropicales,* (), 2,000.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	28196752	28196761
EJIDO BADIRAGUATO, Badiraguato, D-25-003-BAD-001/24, Leña, *Comunes tropicales,* (), 405.000 Metros cúbicos rollo	20	11	30	28196762	28196781
EJIDO BADIRAGUATO, Badiraguato, D-25-003-BAD-001/24, carbón vegetal, *Comunes tropicales,* (), 36.000 Toneladas	20	31	50	28196782	28196801
EJIDO BADIRAGUATO, Badiraguato, D-25-003-BAD-001/24, estacones, *Comunes tropicales,* (), 200.000 Metros cúbicos rollo	5	51	55	28196802	28196806
EJIDO BADIRAGUATO, Badiraguato, D-25-003-BAD-001/24, retén, *Comunes tropicales,* (), 500.000 Metros cúbicos rollo	5	56	60	28196807	28196811

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G3-0017/06/24
Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0321/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2024

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de La Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
Biol. Pedro León Luis Rubio- Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.-pedro.leon@profepa.gob.mx
Expediente y minutario.

MLSA/FCH/EAA*